

**AMPLIA RESOLUCIÓN EXENTA N° 453/2023 QUE AUTORIZA
CIERRE TEMPORAL Y SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN DE
PÚBLICO DEL MUSEO DE ARTES DECORATIVAS, MUSEO
HISTORICO DOMINICO Y BIBLIOTECA PATRIMONIAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 107

SANTIAGO, 03 de junio de 2024

VISTOS

La Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 del 2017 y el D.F.L N°5.200/29; el D.S. N° 6.234/29, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600 del 2008 y N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la Republica; Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma la Resolución Exenta del Servicio Nacional del Patrimonio Nacional N° 50/2021 que delega facultades y las necesidades del Servicio:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 453/2023 se autorizó el cierre temporal y suspensión de atención de público del Museo de Artes Decorativas, Museo Histórico Dominicano y Biblioteca Patrimonial hasta el 31 de mayo del año 2024, con la finalidad de no entorpecer y facilitar el desarrollo de las obras civiles a ejecutar en las fachadas del conjunto y el museo; evitando así posibles interferencias en las obras y sus trabajadores/as.
2. Que, mediante Resolución exenta N° 0564/2024 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural dada la complejidad y el descubrimiento de condiciones imprevistas que requieren realizar trabajos adicionales o diferentes a los planificados inicialmente, se extiende los trabajos de restauración en el Centro Patrimonial Recoleta Dominica.
3. Que, en consideración a lo anterior, se determinó continuar con el cierre temporal y la suspensión de público, para la prevención de riesgos, como también garantizar el resguardo de las colecciones que se encuentran en exhibición como en depósito ante las faenas a realizar en el inmueble.

RESUELVO

1. **AMPLÍASE** el cierre temporal y suspensión de atención de público del Museo de Artes Decorativas, el Museo Histórico Dominicano, la Biblioteca Patrimonial Recoleta Dominica, y el Salón Refectorio hasta el 15 de julio del año 2024, conforme lo señalado en los considerandos de esta Resolución.

Anótese y comuníquese
POR ORDEN DE LA DIRECTORA

ALAN TRAMPE TORREJON
SUBDIRECTOR NACIONAL DE MUSEOS